

00137

RESOLUCION No. 98-4-1-1
ING. COM. JOSE PALMA PALMA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatutos de la compañía **DISTRIBUIDORA MANABITA DIMANCIA C.A.**, otorgada ante la Notaria Pública Segunda del cantón Santa Ana el 28 de agosto de 1.998, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención emite informe favorable No.SC.ICP.AC.98.013 del 28 de agosto de 1.998;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No.SC.ICP.UDS.98.134 de 8 de septiembre de 1998 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de capital y la Reforma del estatuto de la compañía **DISTRIBUIDORA MANABITA DIMANCIA C.A.**, en los términos constantes de la referida escritura; y disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Portoviejo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarias Públicas Segunda del cantón Santa Ana y Cuarta de Portoviejo tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo; inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo.

09 SET. 1998



ING. COM. JOSE PALMA PALMA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

78100

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto por el Ingeniero José Palma Palma , Intendente de Compañías de Portoviejo , en su Resolución # 98.4-1-1-00137 de fecha 9 de Septiembre de 1998 , sientó razón al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital de la compañía " **DISTRIBUIDORA MANABITA DIMANCIA C.A.** ", otorgada ante mí el 28 de Agosto de 1998 , que se aprueba por la resolución antes indicada. Doy fé. Santa Ana 11 de Septiembre de 1998. La Notaria Pública Segunda del cantón Santa

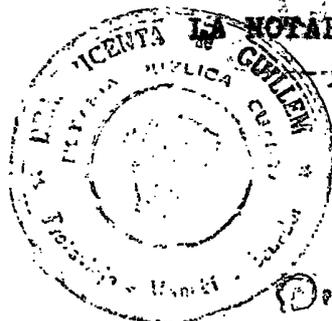
Ana. *h*

Alm. Luz Rosalva Deza de Mera
Alm. Luz Rosalva Deza de Mera
NOTARIA SEGUNDA

RAZON: CERTIFICO POR MEDIO DE LA PRESENTE QUE HE ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA "DISTRIBUIDORA MANABITA DIMANCIA COMPANIA ANONIMA", LA APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS, MEDIANTE RESOLUCION No. 98.4-1-1-00137, de fecha 9 de SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, DICTADA POR EL INGENIERO JOSE PALMA PALMA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.

PORTOVIEJO, SEPTIEMBRE 11 de 1998

LA NOTARIA PUBLICA CUARTA,



Luz de Mera
Dra. *Luz Rosalva Deza de Mera*
NOTARIA

FICO:

QUE LA PRESENTE RESOLUCION QUE ANTECEDE, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS CINCO (205) DEL REGISTRO MERCANTIL CONJUNTAMENTE CON LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DISTRIBUIDORA MANABITA DIMANCIA C.A., Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No.16.-

PORTOVIEJO, 17 DE SEPTIEMBRE DE 1998

LA REGISTRADORA,

Juan Carlos Galvez

Ab. Carmen Chang Tejada
Registradora Mercantil del Canton Portoviejo



RECEIVED

29 SEP 98 11 11

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS